



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27169507-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Declaración de Interés Provincial Cultural - 5ta Edición de la Feria de Libros "EDITA"

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27169507-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la 5ta Edición de la Feria de Libros "EDITA", que se realizará los días 4 y 5 de diciembre de 2021 en el Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Pettoruti" de la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la citada feria tuvo su primera versión en 2016 en el Centro Cultural Alborada, sólo que esa vez se llamó Feria de Editores La Plata 2016 y contó en la organización con la colaboración de la editorial Godot, creadora de la Feria de Editores que se desarrolla desde hace 10 años en Buenos Aires;

Que en el 2017 tomó el nombre de EDITA, constituyendo así un movimiento festivo que recoge experiencias de la visualidad y la lectura, del encuentro colectivo alrededor de objetos creados para que se hagan espacio en una selva espesa, de las políticas de la exposición, una proyección de expectativas sobre modos de vivir y pensar la edición en un sentido amplio: la edición de imágenes, de videos, la edición como montaje de partes, como creación de universos ficticios, la edición traccionando el encuentro también lanzada hacia fuera, circulando y retornando en forma de liquidaciones o notas de prensa, la edición multimedial, la edición evanescente en los fanzines y la edición monumental, la edición artesanal, precaria o elegante, la edición como plataforma colectiva en la búsqueda de derechos igualitarios para sus trabajadores/as: diseñadores/as, editores/as, correctores/as, fotógrafos/as, escritores/as, ilustradores/as, prensas, corredores/as, gestores/as;

Que este evento cultural es organizado por el colectivo cultural Malisia, el cual pone de relieve la asociatividad y la colectivización, características naturales del sector editorial independiente, y en tal sentido estas ferias constituyen su lugar natural, no solo de comercialización, sino también de intercambio cultural, generación de comunidad, pertenencia al territorio, crítica literaria, materialidad audiovisual, oficio amateur y profesional, administración y sustentabilidad, medios de producción, los derechos, el afecto, la lectura, la explosión de imágenes, todo a la vez;

Que es por eso que entendemos que acompañar a esta nueva edición de EDITA potencia esa fuerza y asienta en nuestro territorio una feria que ya cuenta con tradición;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, encuentra oportuna y expresa su conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIAS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial Cultural la 5ta Edición de la Feria de Libros “EDITA”, que se realizará los días 4 y 5 de diciembre de 2021 en el Museo Provincial de Bellas Artes “Emilio Pettoruti” de la ciudad de La Plata, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.